



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SUFLÍ
Núm.R.E.L. 01040871 CIF: P 0408700C

Expediente nº: 2026/407830/950-021/00001

Acta de la Sesión del Pleno

ACTA PLENO ORDINARIO 1/2026

Fecha: 04/03/2026

Hora: 19:30h.

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento.

Concejales asistentes:

D. Raúl Guirao Liria

D. Luis Liria Marín

D. Juan Carlos Martínez Martos

D. Mark Stephen Porter

D. Jesús Sánchez Arias

Secretaria: Matilde del Carmen Rodríguez Gómez

En el municipio de Suflí, a 4 de marzo de 2026, se reúnen en la Casa Consistorial, los Señores concejales antes mencionados a las 19:30h, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos por mi, la Secretaria. A la hora citada se procede por el Sr. Alcalde al inicio de la Sesión, de conformidad con el Orden del día.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión siendo las 19:32 horas, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Se somete a votación resultando Aprobada por el voto unánime de todos los concejales asistentes a la sesión.

SEGUNDO. DAR CUENTA DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS HASTA LA FECHA. DICHAS RESOLUCIONES INCLUYEN DESDE LA 97/2025 HASTA LA 20/2026.

N.º ORDEN	FECHA	ÓRGANO COMPETENTE	N.º DE EXPEDIENTE	RESUMEN/CONCEPTO
97	18/09/25	ALCALDÍA	2025/407830/006-305/00001	RESOL. CONTRATO MENOR SERVICIOS. REDACCIÓN PROYECTO CANTERA DE YESO

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 3 - 04878 Suflí (Almería) TLF: 950423424 – WEB www.sufli.es

Código Seguro De Verificación	FF1aXvetaafwP7yI5Z3og==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde del Carmen Rodriguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Suflí		Firmado	25/06/2026 10:40:07
	Raul Guirao Liria - Alcalde Ayuntamiento Suflí		Firmado	25/06/2026 10:39:25
Observaciones			Página	1/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FF1aXvetaafwP7yI5Z3og==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SUFLI
Núm.R.E.L. 01040871 CIF: P 0408700C

98	19/09/25	ALCALDÍA		RESOL. APROBACIÓN FACTURAS OBRA PFEA 2024-2025.
99	23/09/25	ALCALDÍA		RESOL. ALTA PADRÓN HABITANTES
100	01/10/25	ALCALDÍA	2025/407830/006-205/00001	RESOL. CONTRATO MENOR SUMINISTROS DESFIBRILADOR
101	02/10/25	ALCALDÍA		RESOL. APROBACIÓN FACTURAS OBRA PFEA 2024-2025.
102	02/10/25	ALCALDÍA	2025/407830/006-305/00001	RESOL. CONTRATO MENOR SERVICIOS. TALLER CARMEN DE BURGOS
103	09/10/25	ALCALDÍA	2025/407830/006-205/00001	RESOL. CONTRATO MENOR SUMINISTRO MATERIAL DEPORTIVO
104	09/10/25	ALCALDÍA		RESOL. PAGO FACTURAS
105	20/10/25	ALCALDÍA		RESOL. APROBACIÓN FACTURAS OBRA PFEA 2024-2025.
106	22/10/25	ALCALDÍA	2025/407830/006-305/00001	RESOL. CONTRATO MENOR SERVICIOS. VIAJE AUTOBÚS SUFLÍ-GUADIX
107	23/10/25	ALCALDÍA	2025/407830/006-305/00001	RESOL. CONTRATO MENOR SERVICIOS. TALLERES DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA
108	27/10/25	ALCALDÍA		RESOL. INSCRIPCIÓN REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO
109	30/10/25	ALCALDÍA		RESOL. APROBACIÓN MODIFICACIÓN CONTRATO TRABAJO
110	31/10/25	ALCALDÍA	2025/407830/006-305/00001	RESOL. CONTRATO MENOR SERVICIOS. ACTUACIÓN MUSICAL FERIA GASTRONÓMICA
111	31/10/25	ALCALDÍA	2025/407830/006-005/00001	RESOL. CONTRATO MENOR OBRA PAVIMENTACIÓN CAMINO CEMENTERIO
112	06/11/25	ALCALDÍA		RESOL. PAGO FACTURAS
113	07/11/25	ALCALDÍA	2025/407830/006-305/00001	RESOL. CONTRATO MENOR SERVICIOS. ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE CARPA.
114	07/11/25	ALCALDÍA	2025/407830/006-305/00001	RESOL. CONTRATO MENOR SERVICIOS. PUERTA REJA Y REPARACIONES VARIAS.
115	13/11/25	ALCALDÍA		RESOL. SOLICITUD SUBVENCIÓN PROGRAMA ACTIVA-T JOVEN
116	13/11/25	ALCALDÍA		RESOL. BONIFICACIÓN IVTM
117	18/11/25	ALCALDÍA		RESOL. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS.
118	18/11/25	ALCALDÍA		RESOL. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS.
119	18/11/25	ALCALDÍA		RESOL. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.
120	19/11/25	ALCALDÍA		RESOL. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS.
121	26/11/25	ALCALDÍA		RESOL. INSCRIPCIÓN REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO.
122	10/12/25	ALCALDÍA		RESOL. PAGO FACTURAS.
123	10/12/25	ALCALDÍA	2025/407830/006-	RESOL. CONTRATO MENOR SERVICIOS.

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 3 - 04878 Sufli (Almería) TLF: 950423424 – WEB www.sufli.es

Código Seguro De Verificación	FF1aXvetaafwP7yI5Z3og==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde del Carmen Rodriguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Sufli	Firmado	25/06/2026 10:40:07
	Raul Guirao Liria - Alcalde Ayuntamiento Sufli	Firmado	25/06/2026 10:39:25
Observaciones		Página	2/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FF1aXvetaafwP7yI5Z3og==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SUFLI
Núm.R.E.L. 01040871 CIF: P 0408700C

			305/00001	ELECTRICIDAD.
124	12/12/25	ALCALDÍA		RESOL. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS.
125	17/12/25	ALCALDÍA		RESOL. CONTRATO MENOR SERVICIOS. PLAN DE CONTROL DEL MOSQUITO.
126	16/12/25	ALCALDÍA	2025/407830/003-001/00002	RESOL. CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS
127	17/12/25	ALCALDÍA	2025/407830/900-349/00001	RESOL. INDEMNIZACIONES MIEMBROS DE ÓRGANOS COLEGIADOS POR RAZÓN DEL SERVICIO.
128	19/12/25	ALCALDÍA		RESOL. PAGO FACTURAS.
129	22/12/25	ALCALDÍA		RESOL. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS.
130	22/12/25	ALCALDÍA		RESOL. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS.
131	22/12/25	ALCALDÍA		RESOL. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS.
132	23/12/25	ALCALDÍA		RESOL. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS.
133	23/12/25	ALCALDÍA	2025/407830/998-050/00002	RESOL. APROBACIÓN PAGO RETRIBUCIÓN SECRETARÍA JUZGADO DE PAZ.
134	26/12/25	ALCALDÍA		RESOL. PAGO FACTURA
135	26/12/25	ALCALDÍA		RESOL. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS.
136	26/12/25	ALCALDÍA		RESOL. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS.
137	26/12/25	ALCALDÍA		RESOL. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS.
138	26/12/25	ALCALDÍA		RESOL. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS.
139	26/12/25	ALCALDÍA		RESOL. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS.
140	26/12/25	ALCALDÍA	2025/407830/006-005/00001	RESOL. CONTRATO MENOR OBRA. PICADO DE CALLE JUEZ DE PAZ FEDERICO TORRES.
141	26/12/25	ALCALDÍA	2025/407830/006-005/00001	RESOL. CONTRATO MENOR OBRA. ADECUACIÓN ENTORNO PISCINA MUNICIPAL.
142	30/12/25	ALCALDÍA		RESOL. PAGO FACTURAS.
143	30/12/25	ALCALDÍA		RESOL. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS.

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 3 - 04878 Suflí (Almería) TLF: 950423424 – WEB www.sufli.es

Código Seguro De Verificación	FF1aXvetaafwP7yI5Z3og==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Matilde del Carmen Rodriguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Sufli	Firmado	25/06/2026 10:40:07	
	Raul Guirao Liria - Alcalde Ayuntamiento Sufli	Firmado	25/06/2026 10:39:25	
Observaciones		Página	3/16	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FF1aXvetaafwP7yI5Z3og==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SUFLI
Núm.R.E.L. 01040871 CIF: P 0408700C

1	07/01/26	ALCALDIA	2025/407830/005-305/00001	RESOL. BONIFICACIÓN IVTM
2	07/01/26	ALCALDIA	2025/407830/005-305/00001	RESOL. BONIFICACIÓN IVTM
3	14/01/26	ALCALDIA	2026/407830/008-005/00001	RESOL. ALTA PADRÓN HABITANTES
4	15/01/26	ALCALDIA	2025/407830/003-001/00001	RESOL. LICENCIA URBANÍSTICA
5	19/01/26	ALCALDIA	2026/407830/005-306/00001	RESOL. EXENCIÓN IVTM.
6	22/01/26	ALCALDIA	2025/407830/005-305/00001	RESOL. BONIFICACIÓN IVTM
7	23/01/26	ALCALDIA	2026/407830/600-001/00001	RESOL. LICEN. PARA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.
8	29/01/26	ALCALDÍA		RESOL. APROBACIÓN NÓMINAS MES DE ENERO DE 2026.
9	02/02/26	ALCALDÍA	2026/407830/006-205/00001	RESOL.NOTIF.ADJUDICAC.C.M.SUMINST RO MATERIAL DE FONTANERÍA
10	03/02/26	ALCALDÍA	2026/407830/006-305/00001	RESOL.NOTIF.ADJUDICAC.C.M.SERVICIO S.MEJORA PISTA DE PÁDEL
11	04/02/26	ALCALDÍA	2026/407830/006-205/00001	RESOL.NOTIF.ADJUDICAC.C.M.SUMINIST RO PFEA
12	06/02/26	ALCALDÍA	2026/407830/900-021/00001	RESOL. OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2026
13	10/02/26	ALCALDIA	2026/407830/008-005/00001	RESOL. ALTA PADRÓN HABITANTES
14	10/02/26	ALCALDIA	2026/407830/008-005/00001	RESOL. ALTA PADRÓN HABITANTES
15	10/02/26	ALCALDIA	2026/407830/008-005/00001	RESOL. ALTA PADRÓN HABITANTES
16	12/02/26	ALCALDÍA	2026/407830/008-005/00001	RESOL. ALTA PADRÓN HABITANTES
17	12/02/26	ALCALDÍA	2026/407830/008-005/00001	RESOL. ALTA PADRÓN HABITANTES SOFIIA YUROVA
18	13/02/26	ALCALDÍA		RESOL.PAGO FACTURAS FEBRERO 2026
19	19/02/26	ALCALDÍA		RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE NICHOS MUNICIPALES
20	24/02/26	ALCALDÍA		RESOL. APROBACIÓN NÓMINAS MES DE FEBRERO DE 2026

Por parte del Alcalde se pregunta a los concejales asistentes si tienen alguna cuestión acerca de las resoluciones de las que se ha dado cuenta, a lo que, por unanimidad, responden que se dan por enterados de dichas resoluciones y no plantean ninguna cuestión al respecto.

TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS DEL ART.2 DEL DECRETO-LEY 1/2025, DE 24 DE FEBRERO, DE MEDIDAS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 3 - 04878 Sufli (Almería) TLF: 950423424 – WEB www.sufli.es

Código Seguro De Verificación	FF1aXvetaafwP7yI5Z3og==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde del Carmen Rodriguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Sufli	Firmado	25/06/2026 10:40:07
	Raul Guirao Liria - Alcalde Ayuntamiento Sufli	Firmado	25/06/2026 10:39:25
Observaciones		Página	4/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FF1aXvetaafwP7yI5Z3og==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SUFLI
Núm.R.E.L. 01040871 CIF: P 0408700C

URGENTES EN MATERIA DE VIVIENDA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL.

El Alcalde traslada al Pleno la siguiente proposición que se transcribe literalmente como sigue:

"En relación con la aplicación de las medidas del Decreto-ley 1/2025, de 24 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda en el ámbito municipal "Medidas en materia de suelo para la promoción de vivienda protegida" en todas las zonas de suelo urbano del municipio.

El Alcalde de esta corporación local eleva a la Comisión Plenaria la propuesta de acordar la aplicación de las medidas del Decreto-ley 1/2025, de 24 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda en el ámbito municipal "Medidas en materia de suelo para la promoción de vivienda protegida" en todas las zonas de suelo urbano del municipio y, por tanto:

- *Autorizar como uso alternativo el residencial de vivienda protegida en las parcelas y edificios calificados por los instrumentos de ordenación urbanística con el uso, pormenorizado o alternativo, de oficinas o de hospedaje, definidos en el planeamiento urbanístico. Igual régimen se establece para las parcelas calificadas de equipamiento comunitario privado que no tengan asignado un destino específico o que estén calificadas con el uso genérico de servicios de interés público y social. En cualquier caso, tendrán que cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 2.3 del Decreto-ley 1/2025 de 24 de febrero.*
- *Autorizar el incremento de un 20% de la densidad de viviendas en parcelas y edificios existentes en todo el suelo urbano existente, calificado por el planeamiento urbanístico con el uso residencial de vivienda libre, siempre que el edificio resultante se destine en su totalidad a viviendas sujetas a algún régimen de protección. En estos supuestos, la edificabilidad podrá incrementarse en el porcentaje necesario siempre que no se supere el aprovechamiento urbanístico de la parcela, y siempre que se cumpla el condicionado del artículo 2.4 del Decreto-ley 1/2025 de 24 de febrero.*
- *Autorizar el incremento en un 20% de la densidad de viviendas y en un 10% de la edificabilidad en parcelas sin edificar destinadas a vivienda protegida en todo el suelo urbano existente, siempre que se cumpla el condicionado del artículo 2.4 del Decreto-ley 1/2025 de 24 de febrero.*

Los plazos para solicitar licencia de obras y, para una vez expedida, ejecutar las obras serán los establecidos en el Decreto Ley 1/2025."

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 3 - 04878 Sufli (Almería) TLF: 950423424 – WEB www.sufli.es

Código Seguro De Verificación	FF1aXvetaafwP7yI5Z3og==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Matilde del Carmen Rodriguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Sufli	Firmado	25/06/2026 10:40:07	
	Raul Guirao Liria - Alcalde Ayuntamiento Sufli	Firmado	25/06/2026 10:39:25	
Observaciones		Página	5/16	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FF1aXvetaafwP7yI5Z3og==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SUFLÍ
Núm.R.E.L. 01040871 CIF: P 0408700C

Como consiguiente, se procede a la votación del acuerdo, resultando aprobado por 4 votos frente a una abstención por parte del concejal D. Luis Liria Marín.

CUARTO. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A TOMAR MEDIDAS URGENTES PARA COMBATIR LA PRESENCIA DE NARCOLANCHAS EN LA COSTA ALMERIENSE.

El Alcalde, como Portavoz del Grupo Municipal Popular, traslada al Pleno la siguiente proposición que se transcribe literalmente como sigue:

"AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SUFLÍ

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Suflí, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente

Moción:

PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A TOMAR MEDIDAS URGENTES PARA COMBATIR LA PRESENCIA DE NARCOLANCHAS EN LA COSTA ALMERIENSE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En primer lugar, queremos destacar y agradecer el trabajo y el buen hacer de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y en especial de la Guardia Civil, por el excelente trabajo que realizan en pro de la seguridad en las costas de nuestra provincia.

Realizamos con esta moción un reconocimiento a la profesionalidad, entrega y valor de sus componentes y ponemos de manifiesto la necesidad de más compromiso, más medios y más apoyo estatal para que los efectivos de la Guardia Civil puedan realizar su trabajo en las mejores condiciones de seguridad que redundará en un mejor servicio a la ciudadanía.

El crimen organizado y el narcotráfico están en alza en los últimos tiempos en la provincia de Almería. El aumento de la presencia de las mafias internacionales que usan como medio las narcolanchas es un dato objetivo, es evidente el incremento de la actividad de las organizaciones delictivas que operan desde el norte de África, mafias del triple negocio del narcotráfico, petaqueo e inmigración ilegal.

Estas mafias que utilizan las narcolanchas para transportar droga pero también para el transporte de inmigrantes ilegales han hecho que Almería sea el punto más caliente de la inmigración clandestina de la península, en el año 2025 Almería ha sido la provincia con mayor incremento de inmigración ilegal de toda la península respecto a las llegadas en el año 2024 y son más de 55.000 las personas recepcionadas por vía marítima en la última década.

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 3 - 04878 Suflí (Almería) TLF: 950423424 – WEB www.suflí.es

Código Seguro De Verificación	FF1aXvetaafwP7yI5Z3og==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde del Carmen Rodriguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Suflí	Firmado	25/06/2026 10:40:07
	Raul Guirao Liria - Alcalde Ayuntamiento Suflí	Firmado	25/06/2026 10:39:25
Observaciones		Página	6/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FF1aXvetaafwP7yI5Z3og==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SUFLI
Núm.R.E.L. 01040871 CIF: P 0408700C

La fuerte presión policial ejercida en el Estrecho está desplazando las estructuras operativas y logísticas del narcotráfico, por lo que la costa almeriense se ha convertido en un enclave geoestratégico vital para la supervivencia de estas redes que disponen de la tecnología más avanzada y recursos ilimitados.

Estas embarcaciones ilegales se desplazan por los más de 200 Km de la costa almeriense con un grado de impunidad que llama la atención de propios y extraños, operan a plena luz del día a sabiendas de su absoluta mayor capacidad de medios. La presencia de las narcolanchas se ha convertido en una realidad que sucede de manera habitual en nuestras costas, situación que, lejos de estar en vías de solución, va a más, las narcolanchas han hecho del litoral almeriense su zona de confort y los medios para la lucha contra el crimen organizado se antojan insuficientes.

No entendemos que el Gobierno de Pedro Sánchez siga mirando hacia otro lado, sin atender al avance del narcotráfico por todo el eje mediterráneo andaluz y de manera muy significativa en la costa almeriense en los últimos tiempos. La degradación que sufre la provincia en materia de seguridad en los últimos años por la evidente dejación de funciones del Ejecutivo de Sánchez, con el ministro Grande-Marlaska al frente, está provocando la presencia de más narcolanchas, más violencia, más capacidad de logística de las bandas y más sensación de impunidad, mientras el Gobierno intenta convencernos de que todo va bien, pero el terreno perdido lo ganan los narcos. ¿Acaso hay que esperar a que se produzca otra desgracia como la ocurrida en Barbate con la muerte de dos agentes para que el Gobierno empiece a tomar en serio este problema en nuestra provincia?.

Es una realidad que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado no disponen de medios suficientes ni dignos para luchar contra el narcotráfico, se enfrentan diariamente a organizaciones criminales que utilizan altas tecnologías, tecnologías de última generación, que cuentan con embarcaciones de altísima velocidad y hasta con armamento de guerra. Se trata de un problema estructural, que pone en riesgo toda la seguridad con agentes impotentes y desbordados, con patrulleras viejas y sin ningún helicóptero en nuestra provincia para combatir a estas organizaciones criminales que además de dedicarse al narcotráfico, muchas de ellas, además juegan con la vida de miles de personas que quieren llegar a nuestro país.

Por todo ello, insistimos en la necesidad de adoptar medidas urgentes y eficaces para garantizar la seguridad y el principio de autoridad en nuestra provincia. Los agentes merecen trabajar con seguridad, con dignidad, con medios adecuados y con el respaldo institucional que necesitan y para ello se debe dotar a la Guardia Civil con la correspondiente dotación de medios personales, materiales y tecnológicos, acordes a la magnitud que ha adquirido este problema en nuestra provincia.

Prueba de la ineptitud del Gobierno de Pedro Sánchez en la lucha contra el narcotráfico es el desmantelamiento del OCON-Sur que fue una decisión injustificable. El OCON fue creado por un Gobierno del Partido Popular, fue una unidad eficaz, coordinada y especializada y respetada por las propias Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado, gracias a ella se logró asfixiar las redes criminales que operaban desde hace décadas. ¿Y qué ha hecho el Partido

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 3 - 04878 Suflí (Almería) TLF: 950423424 – WEB www.sufli.es

Código Seguro De Verificación	FF1aXvetaafwP7yI5Z3og==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde del Carmen Rodriguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Suflí	Firmado	25/06/2026 10:40:07
	Raul Guirao Liria - Alcalde Ayuntamiento Suflí	Firmado	25/06/2026 10:39:25
Observaciones		Página	7/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FF1aXvetaafwP7yI5Z3og==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SUFLI
Núm.R.E.L. 01040871 CIF: P 0408700C

Socialista? desmantelarla, sin criterio, sin alternativas y, lo peor, sin escuchar a quienes se juegan la vida día a día, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Esta situación ha generado otro problema que jamás habíamos tenido en nuestra provincia, nuestras costas se han convertido en "narcogasolineras" de las mafias que trafican con drogas y personas ante la inacción del Gobierno. Es lamentable la imagen que estamos dando al mundo de nuestra joya, el Parque Natural Cabo de Gata-Níjar que se está convirtiendo en vertedero de garrafas de combustible, cementerio de embarcaciones y refugio de los petaqueros. Además del problema medioambiental que se genera, la constante presencia de las narcolanchas en aguas del Parque Natural está provocando un gran daño a la imagen del principal atractivo turístico de nuestra provincia. ¿Esa es la imagen que queremos ofrecer de nuestra costa para atraer al turismo?

Por otro lado, varias propuestas legislativas relacionadas con esta materia siguen bloqueadas más de un año en el Congreso, las leyes que dan respaldo jurídico a nuestros agentes se aprobaron en el Senado pero siguen secuestradas por la Sra Armengol en el Congreso. Así tenemos la declaración de profesión de riesgo para Policía Nacional, Guardia Civil y Vigilancia Aduanera, con más de 50 prórrogas en su tramitación, o la iniciativa para endurecer las penas por narcotráfico y tipificar como delito el petaqueo.

Esta moción responde tanto a las demandas ciudadanas por la falta de seguridad como a la defensa de los agentes que velan por nuestra protección y que merecen que pongamos a su disposición las mejores herramientas para asegurar nuestros derechos y libertades.

Por todo ello, pedimos que se atienda las demandas de los ciudadanos y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y que se pongan en marcha las medidas necesarias para abordar esta grave situación que está provocando un estado de alerta e inseguridad, situación que nos trasladan todos nuestros vecinos.

En base a lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de la Corporación que adopte los siguientes

ACUERDOS.

PRIMERO.- *Mostrar nuestro apoyo incondicional a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad por su labor ejemplar y el compromiso inquebrantable que muestran cada día.*

SEGUNDO.- *Instar al Gobierno de España a elaborar un Plan Integral de Seguridad contra el narcotráfico en la costa almeriense, en estrecha colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.*

TERCERO.- *Instar al Gobierno de España a dotar a la Guardia Civil con la correspondiente dotación de medios personales, materiales y tecnológicos, acordes a la magnitud que ha adquirido el problema del narcotráfico en nuestra provincia.*

CUARTO.- *Instar al Gobierno de España a la restitución inmediata, con presencia en la costa almeriense, de OCON-Sur por ser una unidad eficaz, coordinada y especializada que demostró su buen hacer y resultados en el periodo en que pudo desarrollar su trabajo.*

QUINTO.- *Instar al Gobierno de España a promover las necesarias reformas legislativas que permitan endurecer las penas y agilizar los procedimientos judiciales contra las organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico y sus redes de apoyo.*

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 3 - 04878 Sufli (Almería) TLF: 950423424 – WEB www.sufli.es

Código Seguro De Verificación	FF1aXvetaafwP7yI5Z3og==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde del Carmen Rodriguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Sufli	Firmado	25/06/2026 10:40:07
	Raul Guirao Liria - Alcalde Ayuntamiento Sufli	Firmado	25/06/2026 10:39:25
Observaciones		Página	8/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FF1aXvetaafwP7yI5Z3og==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SUFLÍ
Núm.R.E.L. 01040871 CIF: P 0408700C

SEXTO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Subdelegación del Gobierno en Almería y al Ministerio del Interior.

En Suflí, a 25 de febrero de 2026

Fdo: Raúl Guirao Liria
Portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Suflí

Se somete a votación resultando Aprobada por el voto unánime de todos los concejales asistentes a la sesión.

QUINTO. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA AL INCREMENTO DE LOS EFECTIVOS Y MEDIOS MATERIALES DE LA GUARDIA CIVIL EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA.

El Alcalde, como Portavoz del Grupo Municipal Popular, traslada al Pleno la siguiente proposición que se transcribe literalmente como sigue:

"AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SUFLÍ

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Suflí, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente

Moción:

PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA AL INCREMENTO DE LOS EFECTIVOS Y MEDIOS MATERIALES DE LA GUARDIA CIVIL EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En primer lugar, queremos destacar y agradecer el trabajo y el buen hacer de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y en especial de la Guardia Civil, por el excelente trabajo que realizan en pro de la seguridad en los municipios de nuestro país.

La Guardia Civil desempeña una labor esencial al servicio de la seguridad, la convivencia y la protección de todos los ciudadanos y vecinos de nuestro municipio, muchas veces en condiciones complejas y con recursos limitados. Por ello, es imprescindible reconocer su compromiso y profesionalidad, y reclamar una vez más, un refuerzo real de los medios materiales y un incremento de efectivos que les permita desarrollar su trabajo con la eficacia y seguridad que la sociedad merece.

Esta propuesta responde tanto a las demandas ciudadanas por la falta de seguridad como a la defensa de los agentes que velan por nuestra protección y que merecen que pongamos a su disposición las mejores herramientas para asegurar nuestros derechos y libertades.

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 3 - 04878 Suflí (Almería) TLF: 950423424 – WEB www.suflí.es

Código Seguro De Verificación	FF1aXvetaafwP7yI5Z3og==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde del Carmen Rodriguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Suflí	Firmado	25/06/2026 10:40:07
	Raul Guirao Liria - Alcalde Ayuntamiento Suflí	Firmado	25/06/2026 10:39:25
Observaciones		Página	9/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FF1aXvetaafwP7yI5Z3og==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SUFLI
Núm.R.E.L. 01040871 CIF: P 0408700C

La seguridad es un derecho fundamental que debe ser garantizado a todos los ciudadanos. La Guardia Civil desempeña un papel crucial en el mantenimiento del orden y la seguridad en nuestra comarca, su presencia ha garantizado la tranquilidad de nuestros pueblos, asegurando que se pueda vivir con paz y normalidad.

En los últimos meses nuestra comarca se está viendo azotada por un alarmante incremento de delitos con la comisión de hurtos y robos que está generando una gran preocupación y una sensación de inseguridad y alarma entre nuestros vecinos. Hemos pasado de una comarca donde se vivía con tranquilidad a una comarca con una inseguridad latente.

Los servicios de orden público deben satisfacer cuestiones como disponibilidad, accesibilidad, eficiencia o capacidad de respuesta, sin embargo, en la actualidad se cuenta con un número limitado de efectivos y medios materiales que ha dificultado el trabajo diario de los agentes. Estos agentes se esfuerzan por mantener el orden y proteger a los ciudadanos con los recursos limitados con los que disponen pero que no es suficiente para hacer frente a las necesidades reales de nuestra comarca.

Consideramos más que necesaria la presencia de más efectivos de Guardia Civil que garanticen la seguridad ciudadana, subrayando la importancia de dotar la zona de más agentes para garantizar el orden, la tranquilidad y el bienestar de nuestros vecinos.

La carencia de agentes es manifiesta, en los últimos años se han perdido efectivos de la Guardia Civil en el puesto más cercano, dándose la circunstancia de que en la actualidad no cuenta con la cobertura total de las plazas que cuentan en su plantilla de personal.

En muchos de los cuarteles del interior de la provincia solo se presta servicio durante unas horas a la semana, y por supuesto, la gran mayoría de ellos permanecen cerrados de noche como consecuencia de la política del Gobierno de Sánchez de espaldas al ciudadano y la disminución de las plantillas, lo que no puede ser es que durante la noche, en muchas comarcas de la provincia solo haya una patrulla cubriendo todo el territorio, por lo que es imposible que los vecinos se sientan seguros con este panorama tan desolador del que el único culpable es el Gobierno de España.

Además del número limitado de efectivos, los recursos materiales son igualmente preocupantes. La falta de vehículos adecuados, equipos tecnológicos y otros recursos necesarios impide a nuestros agentes realizar su trabajo con eficacia. Esto no solo afecta su capacidad operativa, sino que también puede poner en riesgo su seguridad y la de los ciudadanos.

Si queremos evitar la despoblación de nuestros pueblos, si queremos que la población no se marche de nuestra comarca, tenemos que hacer todo lo posible por mantener los servicios con los que cuentan nuestros ciudadanos, tenemos que luchar para que nuestros vecinos se sientan protegidos y no afecte a su calidad de vida y para ello necesitamos la presencia y la actuación de manera eficaz de la Guardia Civil. Lo cierto es que el estado de bienestar social no puede garantizarse si no existe una seguridad ciudadana en la que se base.

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 3 - 04878 Sufli (Almería) TLF: 950423424 – WEB www.sufli.es

Código Seguro De Verificación	FF1aXvetaafwP7yI5Z3og==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Matilde del Carmen Rodriguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Sufli	Firmado	25/06/2026 10:40:07	
	Raul Guirao Liria - Alcalde Ayuntamiento Sufli	Firmado	25/06/2026 10:39:25	
Observaciones		Página	10/16	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FF1aXvetaafwP7yI5Z3og==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SUFLI
Núm.R.E.L. 01040871 CIF: P 0408700C

Si analizamos los últimos datos de criminalidad en la provincia de Almería publicados en el Portal Estadístico de Criminalidad del Ministerio del Interior, correspondientes al tercer trimestre de 2025, podemos ver que las infracciones penales se han incrementado un 5,6% en los nueve primeros meses del año 2025 con respecto al mismo periodo de 2024, se ha pasado de las 25.673 infracciones penales de los tres primeros trimestres de 2024 a las 27.104 en el mismo periodo de 2025. Este incremento de infracciones penales en la provincia de Almería del 5,6% se sitúa muy por encima de los datos nacionales del 1,00% y de los datos de Andalucía del 2,00%.

El incremento en nuestra provincia en los últimos años también es manifiesto, se ha pasado de las 26.110 infracciones penales del año 2021 a las 34.124 infracciones penales del año 2024, lo que supone un incremento del 30,69% en tres años.

Es necesario incidir en que, en algunos casos, el incremento de la criminalidad también puede deberse a aspectos demográficos, y es que la población tanto de la provincia como nuestra comarca ha aumentado en los últimos años, sin haberse visto reflejado en el aumento de efectivos de la Guardia Civil.

La combinación del incremento de la criminalidad de la provincia de Almería, y la reducción manifiesta del número de efectivos de la Guardia Civil en las calles de nuestros pueblos, ha generado un clima de inseguridad que afecta directamente a todos los habitantes de nuestra comarca.

También denunciemos la nula inversión del Gobierno de España en cuarteles de la Guardia Civil en la provincia. Desde la llegada al Gobierno de España de Pedro Sánchez, es claro y manifiesto el total abandono y despreocupación con los acuartelamientos de la Guardia Civil de la provincia de Almería.

Hay que señalar que si la situación de algunos ha mejorado, ha sido gracias a la Diputación Provincial de Almería, que mejora los cuarteles a través de un convenio firmado con la Guardia Civil, cuyas obras son financiadas al 100% por la institución provincial, o a través del PFEA y todo ello a pesar de no ser de su competencia propia, porque no olvidemos que los acuartelamientos dependen del gobierno Central, son de titularidad del Estado.

El objetivo de estas actuaciones de la Diputación Provincial de Almería Gobernada por el Partido Popular es mejorar las infraestructuras de la Guardia Civil en la provincia para favorecer las condiciones de vida y de trabajo de los profesionales que velan por la seguridad de los almerienses, y para la comodidad de todos los ciudadanos que acuden a estas dependencias.

Esta apuesta de la Diputación recoge el sentir de la inmensa mayoría de los almerienses que quieren que la Guardia Civil esté en sus pueblos y para eso tienen que tener unas condiciones de habitabilidad dignas. Estamos convencidos que la mejora de las condiciones de vida y de trabajo de los miembros de la Guardia Civil, redundará en mejoras del servicio que los efectivos prestan a los ciudadanos.

La sensación de que la Guardia Civil se está debilitando, de que hay una decisión no reconocida por parte del Gobierno de avanzar en su desmantelamiento,

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 3 - 04878 Sufli (Almería) TLF: 950423424 – WEB www.sufli.es

Código Seguro De Verificación	FF1aXvetaafwP7yI5Z3og==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde del Carmen Rodriguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Sufli	Firmado	25/06/2026 10:40:07
	Raul Guirao Liria - Alcalde Ayuntamiento Sufli	Firmado	25/06/2026 10:39:25
Observaciones		Página	11/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FF1aXvetaafwP7yI5Z3og==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SUFLI
Núm.R.E.L. 01040871 CIF: P 0408700C

viene respaldada por una acumulación de hechos: la reducción progresiva de efectivos en zonas rurales, el cierre o infrautilización de cuarteles, el envejecimiento de la plantilla y una reposición insuficiente, hechos que están generando un déficit real de presencia y capacidad operativa.

Desde el Grupo Municipal Popular consideramos que una adecuada dotación de las plantillas de la Guardia Civil, con una adecuada presencia de agentes en nuestro entorno, contribuiría de manera decisiva a una reducción de los indicadores de criminalidad y garantizaría una mejor calidad de vida de los habitantes de nuestra comarca.

Por todo ello, pedimos que se atienda las demandas de los ciudadanos y que se pongan en marcha las medidas necesarias para abordar esta situación y se ponga fin a la inseguridad que estamos viviendo y que mantiene a los vecinos de nuestro municipio en un estado de alerta e inseguridad.

En base a lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de la Corporación que adopte los siguientes

ACUERDOS.

PRIMERO.- *Mostrar nuestro apoyo incondicional y nuestro reconocimiento a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad por su labor ejemplar y el compromiso inquebrantable que muestran cada día.*

SEGUNDO.- *Instar al Gobierno de España a reforzar y aumentar la plantilla de agentes de la Guardia Civil en nuestra provincia, medida necesaria y máxime teniendo en cuenta el aumento demográfico que en nuestra provincia se viene produciendo año tras año y a cubrir mientras tanto y de forma permanente y urgente, todas las plazas vacantes de los catálogos de puestos que existan en nuestra comarca.*

TERCERO.- *Instar al Gobierno de España que acometa las obras necesarias en los acuartelamientos e infraestructuras de los cuerpos y fuerzas de seguridad para que puedan ser utilizadas de una manera digna por los agentes y ciudadanos que acuden a dichas instalaciones.*

CUARTO.- *Instar al Gobierno de España a dotar a la Guardia Civil de los recursos materiales técnicos y personales tanto para su debida protección como para que puedan cumplir de forma óptima y adecuada con su deber.*

QUINTO.- *Dar traslado de estos acuerdos a la Subdelegación del Gobierno en Almería y al Ministerio del Interior.*

En Sufli a 25 de febrero de 2026

*Fdo: Raúl Guirao Liria
Portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Sufli."*

Se somete a votación resultando Aprobada por el voto unánime de todos los

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 3 - 04878 Sufli (Almería) TLF: 950423424 – WEB www.sufli.es

Código Seguro De Verificación	FF1aXvetaafwP7yI5Z3og==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde del Carmen Rodriguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Sufli	Firmado	25/06/2026 10:40:07
	Raul Guirao Liria - Alcalde Ayuntamiento Sufli	Firmado	25/06/2026 10:39:25
Observaciones		Página	12/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FF1aXvetaafwP7yI5Z3og==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SUFLÍ
Núm.R.E.L. 01040871 CIF: P 0408700C

concejales asistentes a la sesión.

SEXTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE LA OBRA INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2024-2027, DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL EN SUFLÍ", REF. OBRA 53PPOS24-27BII.

Por la Excm. Diputación Provincial, se ha remitido el proyecto correspondiente a la obra incluida en el Plan de Obras y Servicios número 2024-2027, denominada "Construcción de Edificio Municipal en Suflí", Ref. Obra **53PPOS24-27BII**, de conformidad con la petición cursada en su día por este Ayuntamiento.

Examinado el mismo y encontrándolo conforme con el planeamiento urbanístico de este municipio, así como con la legislación sectorial de aplicación, el Pleno, acuerda:

1º) Aprobar el proyecto de la obra incluida en el Plan de Obras y Servicios número 2024-2027, denominada "Construcción de Edificio Municipal en Suflí", Ref. Obra **53PPOS24-27BII**. Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen.

Se hace constar expresamente que el acuerdo de aprobación del proyecto produce los mismos efectos que la licencia urbanística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

2º) En el caso de que la obra se viera paralizada por la reclamación de alguna persona que ostente derecho de algún tipo sobre los terrenos ofrecidos por el Ayuntamiento para la ejecución de las obras, o las certificaciones no pudieran hacerse efectivas en su momento por lo que a la aportación municipal se refiere, este Ayuntamiento asume cuantas responsabilidades se deriven de los citados incumplimientos.

Se somete a votación resultando Aprobada por el voto unánime de todos los concejales asistentes a la sesión.

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 3 - 04878 Suflí (Almería) TLF: 950423424 – WEB www.sufli.es

Código Seguro De Verificación	FF1aXvetaafwP7yI5Z3og==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde del Carmen Rodriguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Sufli	Firmado	25/06/2026 10:40:07
	Raul Guirao Liria - Alcalde Ayuntamiento Sufli	Firmado	25/06/2026 10:39:25
Observaciones		Página	13/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FF1aXvetaafwP7yI5Z3og==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SUFLI
Núm.R.E.L. 01040871 CIF: P 0408700C

SÉPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se solicita por el alcalde la inclusión en el orden del día de una moción con carácter urgente:

Se procede en primer lugar a la votación de la urgencia: se aprueba por unanimidad.

Se prosigue con la votación del Proyecto Proyecto de Construcción de Mejora y Pavimentación de Caminos Rurales en el término municipal de Sufli, Plan de asistencia económica de Caminos Municipales (PCAM) 2024-2027 de Diputación de Almería.

El Alcalde prosigue explicando a los concejales el camino por el que se realizarán las actuaciones, indicando que el presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 80.000 euros.

El presente acuerdo es aprobado por el voto unánime de los concejales asistentes a la sesión.

Se prosigue con ruegos y preguntas:

Se formulan una serie de preguntas por parte del concejal D. Luis Liria Marín:

1. Ayuda por esterilización de gatos.

Se pregunta por qué no se están dando ayudas por parte del Ayuntamiento a los vecinos que estén haciendo esterilización a los gatos.

Se responde por parte del Alcalde que en el Presupuesto Municipal no hay una partida presupuestaria destinada a ello y que ya se solicitó una subvención para ello la cual fue denegada. Así mismo, se informa que se va a publicar una subvención procedente de Diputación de Almería por la cual podrán resultar beneficiarios todos los Ayuntamientos.

2. Sistema de contratación del peón de servicios múltiples.

Se pregunta cuál ha sido el sistema de contratación del peón de servicios múltiples que trabaja actualmente en el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que no es vecino del municipio.

Se responde por parte del Alcalde que se le contrató a través de una oferta del SAE, donde se encontraba inscrito para mejora de empleo, fue seleccionado y propuesto por

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 3 - 04878 Sufli (Almería) TLF: 950423424 – WEB www.sufli.es

Código Seguro De Verificación	FF1aXvetaafWp7yI5Z3og==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde del Carmen Rodriguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Sufli	Firmado	25/06/2026 10:40:07
	Raul Guirao Liria - Alcalde Ayuntamiento Sufli	Firmado	25/06/2026 10:39:25
Observaciones		Página	14/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FF1aXvetaafWp7yI5Z3og==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SUFLI
Núm.R.E.L. 01040871 CIF: P 0408700C

el SAE y fue quien se contrató.

3. Información sobre el Auto judicial referente al tema de corrupción en Diputación de Almería.

Se pregunta acerca de la referencia a "El Ayuntamiento de Sufli" en el Auto judicial referente a la imputación sobre corrupción del Ex.Presidente y ex-vicepresidente de la Excm. Diputación de Almería acaecida en noviembre de 2025.

Se aclara por parte del Alcalde que lo único a lo que se hace referencia a Sufli es a la frase que se transcribe tal cual " ... De manera más precisa, existen mensajes remitidos por don Clemente a don Óscar en fecha 27 de febrero de 2018 ("tema arreglado"), 15 de abril de 202 ("sufli controlado OYC. Baja simbólica. Y el otro lo mismo. Controlado") ... " y que por parte del Ayuntamiento no hay nada que temer ni ocultar, que las obras han sido realizadas y adjudicadas por Diputación.

Así, también se informe que por parte de uno de los Diputados provinciales del PSOE, D. Diego Castaño Ramos, se solicitó información a este Ayuntamiento de los expedientes de contratación adjudicados a Diferentes empresas y constructoras (detalladas en dicha solicitud) en el periodo 2016 hasta la fecha de presentación del escrito (diciembre 2025), a lo que se le citó en el propio Ayuntamiento para poder informarle sobre los contratos que se hubiesen realizado con dichas empresas.

Se termina la intervención aclarando que cualquier duda que pueda surgir al respecto, sea consultada con el Alcalde, quien se encargará de responder a toda persona interesada.

Formula una pregunta el concejal D. Jesús Sánchez Arias:

1. Foodtruck.

Se formula una pregunta sobre la instalación de un Foodtruck que manifestó su intención de realizar su actividad en el municipio de Sufli.

Se responde por parte del Alcalde que habló con el interesado, el cual quería instalar un Foodtruck durante las fiestas de agosto, para ofrecer tanto comida salada como dulce, a lo que se le respondió que en caso de ser solo dulce si, pero que ofrecer salado no porque ya de por sí resulta complicado encontrar quien se quiera encargar de llevar la barra municipal, pues si se ofrece otra alternativa, el público amenorará y esto merme la posibilidad de poder abrir la barra.

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 3 - 04878 Sufli (Almería) TLF: 950423424 – WEB www.sufli.es

Código Seguro De Verificación	FF1aXvetaafwP7yI5Z3og==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde del Carmen Rodriguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Sufli	Firmado	25/06/2026 10:40:07
	Raul Guirao Liria - Alcalde Ayuntamiento Sufli	Firmado	25/06/2026 10:39:25
Observaciones		Página	15/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FF1aXvetaafwP7yI5Z3og==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SUFLI
Núm.R.E.L. 01040871 CIF: P 0408700C

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 20:31 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

Y, para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el Vº Bº del Alcalde-Presidente, se expide la presente, en Sufli a la fecha indicada al pie de firma electrónica.

Vº Bº Alcalde-Presidente

Fdo. Secretaria-Interventora

Raúl Guirao Liria

Matilde del Carmen Rodríguez Gómez

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 3 - 04878 Sufli (Almería) TLF: 950423424 – WEB www.sufli.es

Código Seguro De Verificación	FF1aXvetaafwP7yI5Z3og==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde del Carmen Rodriguez Gomez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Sufli	Firmado	25/06/2026 10:40:07
	Raul Guirao Liria - Alcalde Ayuntamiento Sufli	Firmado	25/06/2026 10:39:25
Observaciones		Página	16/16
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FF1aXvetaafwP7yI5Z3og==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

